# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA AUGUSTO RENE CARCAMO Director General

AÑO LVI Nº 4524

### PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

### RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2011.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 3420

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-Expediente MSGG-N° 324.024/10.-

O TO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la señora Nuri Beatriz LEC KIZ (D.N.I. Nº 10.789.460) de nuestraciudad capital, destinado a la refacción de la vivienda en la que reside junto a su grupo familiar y para solventar diversas deudas y gastos, en virtud de no poder hacer frente a los mismosdebido a la difícil situación económica por la que atraviesa.

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓ NES E** la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** a favor de la señora Nuri Beatriz **LEC KIZ** (D.N.I. Nº 10.789.460) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

### DECRETO Nº 3421

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-Expediente MSGG-N° 323.663/10.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS DIEC ISEIS MIL (\$16.000,00) a favor de la Asociación Liga de Fútbol Sur - C.U.I.T. Nº 30-67366822-0 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Jacinto Luis CACERES (L.E. Nº 7.521.279), destinado a solventar los gastos que ocasionará la participación en las Eliminatorias Patagónicas de FutSal 2010 clasificatorias para el Torneo Nacional 2011, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, organizado por el Consejo Federal de Fútbol - AFA-.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDAPRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Fi-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobernador Dr. PABLO GERARDO GO NZALEZ Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros Sr. JOSE MANUEL CORDOBA Ministro de Gobierno Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ Ministro de la Secretaría General de la Gobernación C.P.DIEGO LEONARDO ROBLES Ministro de Economía y O bras Públicas Ing°. JAIME HO RACIO ALVAREZ Ministro de la Producción Sra. ANA MARIAURRIC ELQ UI Ministro de Desarrollo Social Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC Ministro de Salud Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. CARLOS JAVIER RAMOS Fiscal de Estado

nanciar Gastos Corrientes - PART IDASUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABO NES Ela suma de PESOS DIEC IS EIS MIL (\$16.000,00) a favor de la Asociación Liga de Fútbol Sur - C.U.I.T. Nº 30-67366822-0 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Jacinto Luis CAC ERES (L.E. Nº 7.521.279), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

### DECRETO Nº 3422

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-Expediente MSGG-N° 323.983/10.-

O TO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESO S DIECIS EIS MIL (\$ 16.000.-) a favor de la Comisión de Padres de los Grupos de niños "Los Rebeldes Kids" y de adolescentes "LDC 9" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Ida del Carmen CHAVEZ (D.N.I. Nº 18.871.817), destinado a solventar diversos gastos que les demandará el transporte, estadía, pago de excursiones para el contingente que viajará a la localidad de Los Antiguos, en el marco de los Proyectos que llevan adelante dichos Grupos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobemación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales-FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social in Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del

Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E, la suma total de PESO S DIECIS EIS MIL (\$16.000.-) a favor de la Comisión de Padres de los Grupos de niños "Los Rebeldes Kids" y de adolescentes "LDC 9" de nuestra ciudadcapital, en la persona de su Presidente Ida del Carmen C HAVEZ (D.N.I. Nº 18.871.817), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 3423

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-Expediente MSGG-N° 323.971/10.-

O TO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendr cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS Q UINCE MILCUARENTA Y TRES CONOCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.043,84) a favor del señor Julio César PANIAGUA (D.N.I. N°23.244.746) de nuestraciudad capital, destinado a la ampliación de la vivienda en la que reside junto a sugrupo familiar, en virtud de no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Castos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABONES E la suma total de PESOS QUINCEMIL CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.043,84) a favor del señor Julio César PANIAGUA (D.N.I. N° 23.244.746) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

### DECRETO Nº 3424

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-Expediente MSGG-Nº 323.913/10.-

O TO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) a favor del señor José Delfín MARIN SALDIVIA (D.N.I. Nº 18.854.942) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que le demandará la compra de materiales para la construcción del cerco perimetral de la vivienda que reside, en virtud de no poderhacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

 $\mathbf{EL}$   $\mathbf{GASTO}\,$  que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Castos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincia de Administración de la Cobernación, ABONES Ela suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) a favor del señor José Delfín MARIN SALDIVIA (D.N.I. Nº 18.854.942) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión -

# ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 025

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-Expediente Nº 481.658/04.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Saúl MARTINEZ, D.N.I Nº 13.606.321, la superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 6, del Solar c, de la Manzana Nº 49, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y micro-emprendimiento, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución Nº 497/06, ratificada por Acuerdo Nº 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de latierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4,5,6,7,8 y 9 de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Eladjudicatario deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Jaramillo, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgaráo no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.

Esobligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientesentre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, através del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.

Paraque este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vezregistrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la stierras.

### ${\bf Dra.SILVIAG.BAT\!AREV}$

Presidente

### Dr. GUILLERMO BASUALTO -RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 026

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-Expediente Nº 487.821/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Fernando Daniel SALAMANO D.N.I. Nº 7.891.266, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetroscuadrados (656,25 m²), ubicada en la Parcela Nº 14, de la Manzana Nº 19, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y comercio (herrería), al precio de ocho módulos (8) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución Nº 497/06, ratificada por Acuerdo Nº 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta que de perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Nº63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, el correspondiente provecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra apresentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antesde dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de lostreinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Paraque este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 4 de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituirotro y notificar al Consejo Agrario Provincial portelegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la queuna vezregistrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierras

### Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

### Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 027

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-Expediente Nº 497.848/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Merlín LIPSHITZ, D.N.I. N° 25.000.760 y Marina Andrea TUSQ, D.N.I. N° 23.837.150, sobre la superficie de mil novecientos quince metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (1.915,36 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 3, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar con local comercial y hostería.-

### Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ-CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-

### ACUERDO Nº028

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-Expediente Nº 488.054/11.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor del Ministerio de Salud, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en el lote d, solar a, de la Manzana  $N^{\rm o}$ 8, del pueblo Tellier de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en losconsiderandos del presente instrumento legal.

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

## Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

### Dr. GUILLERMO BASUALTO -RODRIGO SUAREZ -CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 029

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-Expedientes Nros. 487.078/74;491.395/95.-

DEJESE SIN EFECTO de la reserva para la Dirección de Planeamiento y Vivienda dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, hoy Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.D.U.V.), con destino al Plan Alborada de Frontera II, para la construcción de viviendas, en relación al solar b, de la Manzana Nº 48, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia manteniendo dicha reserva con los demás pueblos.

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICA-CIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior. –

ADJUDICASE en venta a favor del señor Juan Domingo RUIZ, D.N.I Nº 18.760.257, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (456,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 5, y la superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 6, ambas del solar b, de la Manzana Nº 48, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos(2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución Nº497/06, ratificada por Acuerdo Nº 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enaienación.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4,5,6,7,8 y 9 de la Ley Nº63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El adjudicatario deberá presenta ante la Comisión de Fomento de Jaramillo, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a

presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra hasido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgaráo no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Esobligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N°63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.

### Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

### Dr. GUILLERMO BASUALTO -RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 030

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-Expediente Nº 492.906/97.-

INTIMASE al señor Jorge MARTINEZ, D.N.I. Nº 12.518.554, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en el solar c, de la Manzana Nº 8, del pueblo Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento a la legislación vigente, regularizar su situación contable, dar inicio a las construcciones y efectuar la mensura, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

President

### Dr. GUILLERMO BASUALTO -RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

# DISPOSICION S.I.P.

DISPOSICION Nº 137

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2011.-

#### VISTO:

La Ley 3143 modificatoria del Art. 87 y 135 del Decreto Ley 1627/58 de Procedimientos para la aplicación, percepción y fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones

### CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1 de la Ley 3143 se modifica el Art. 87 del Decreto Ley citado en el párrafo anterior estableciendo para el incumplimiento de los deberes formales establecidos en esta Ley y en otras Leyes fiscales una multa automática cuya graduación del monto varía entre PESOS CIEN (\$100,00) como mínimo y PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como máximo.

Que previorelevamiento del comportamiento de los contribuyentes frente al cumplimiento de tales deberes formales se advierte un mínimo acatamiento de la Ley en cuestión incurriendo el resto de los contribuyentes no sólo en mora sino en omisiones frente a los mismos, hechos éstos que son en detrimento de la recaudación fiscal provincial.

Que con el fin de evitar que se sigan sucediendo estas conductas y en pos de hacer operativa la norma, es que resulta ajustado a derecho reglamentar la norma.

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada Nº 325/ AL/2011 de este Organismo al respecto;

POR ELLO:

### Y EN USO DE LAS FACULTADES QUELE SON PROPIAS ELSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DESANTA CRUZ D IS PONE:

ARTICULO 1°: APLICAR a los contribuyentes ante la falta de cumplimiento a los deberes formales la sanción de multa sin requerimiento previo, la que se graduará conforme al siguiente detalle:

a) Personas Jurídicas: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) b) Personas Físicas: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

ARTICULO 2°: APLICAR a los contribuyentes ante la falta de cumplimiento a los requerimientos o regímenes de información propia o de terceros dispuestos por esta Secretaría en ejercicio de facultades de verificación, fiscalización y determinación la sanción de multa sin requerimiento previo, se graduará de la siguiente manera:

- a) Personas Jurídicas: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)
- b) Personas Físicas: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

**ARTIC ULO 3°:** Para el caso de los contribuyentes inscriptos en el Régimen de Monotributo de la AFIP, la multa prevista en los Artículos anteriores se reducirá en un 50%.

ARTICULO 4°: La multa será comunicada al interesado para que en el plazo de tres (03) días proceda a abonar la misma mediante Cédula de Notificación.

**ARTICULO 5°:** De la multa se dejará constancia archivada en el legajo del contribuyente.

ARTICULO 6°: El no pago de la multa impedirá la realización de cualquier trámite por parte del contribuyente que tenga por objeto obtener constancias, libre deuda, exención u otros beneficios de cualquier índole que deban ser expedidos por este Organismo.

ARTICULO 7°: Cada área competente de este Organismo Fiscal velará por el cumplimiento de esta Disposición.

ARTICULO 8°: REGISTRESE, COMUNÍQ UE-SEa quien corresponda, DÉSE al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE-

### C.P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos Ministerio de Economía y Obras Públicas

# DISPOSICION SINTETIZADA S.E.C.

DISPOSICION Nº 025

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2011.-Expediente Nº 595.803/MG/10.-

COMUNIQUES E, a los interesados que mediante Expediente Nº 595.803-MG/10, se tramita la Incorporación como Monumento Histórico de la Provincia de Santa al "Primer Edificio de la Escuela Hogar", en la localidad de Hipólito Irigoyen en el marco de la Ley Nº 3138/10.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.

Lic. ELO DIA BEATRIZSICA

Secretaria de Estado de Cultura

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION Nº 056

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2011.-

Expediente Nº 429.023–M.P./09; la Ley Provincial de Turismo Nº 1045 y el Decreto Reglamentario Nº 2185 -

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Nº 1308 en el rubro Alojamiento al establecimiento denominado "LOSPON-CHOS", propiedad de la señora BENEDIT Damiana D.N.I. Nº 13.182.409 y el señor PEREZ Luis Fernando, D.N.I. Nº 12.542.981, cuya explotación comercial se encuentra íntegramente a favor de la señora BENEDIT Damiana, sito en calle Los Alamos Nº 3.321 de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como "APART HOTEL" y CATEGORIZAR con "3 ESTRELLAS", al establecimiento citado en elArtículo 1º.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Wajes, enunciadas en la Ley Nacional N°18.829, referida a la intermediación de reservasy/ o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demásactividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondente.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo Provincia de Santa Cruz

### **EDICTOS**

EDIC TO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a micargo con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante OLGA MIRTHA BELTRAN, en autos caratulados: "BELTRAN OLGA MIRTHAS/ SUCESIÓNAB INTESTATO" Expte. Nº 30.674/2011, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Secretaría, 02 de Agosto de 2011.-

#### PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

### EDIC TO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería de Río Gallegosa cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. ENRI QUETA RODRÍGUEZ DE SUAREZ en los autos "RODRÍGUEZ DE SUAREZ ENRIQ UEIA S/SUCESIO N AB-INTES TATO", Expediente N°23.797/11-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2011.-

### GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

### EDIC TO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Nicolás Sotirios Cali, en autos caratulados: "C ALI NICO LAS SO TIRIOS S/S UCESIÓ N AB INTESTATO" EXPTE. N° 14560/10.-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 30 de Junio de 2011.

### SILVANAR, VARELA

Secretaria

P-1

### EDIC TO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LESEN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS AL SR. ALBERTO BOURGUET D.N.I. N° 11.959.366 - ENACTUA-CIONES CARATULADAS: "COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTAC RUC EÑA - ESTUDIO RENDICIONDE CUENTAS EJERCICIO 2005" (EXPEDIENTE N° 814.459 -LETRA T.C.- AÑO 2007), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 086-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE FE-CHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ".... SI VENCIDO EL TÉRMINO ACOR-DADO NO COMPARECIERA ELFUNCIONA-RIO ALEVANTAR LOS CARGOS, SEDECLA-RARÁ SU REBELDÍA, PASÁNDO SE EL EXPE-DIENTE AL VOCAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PRO YEC TEFALLO" (ART. 43°) "IN-FINE" LEY N° 500 - T.O. DECRETO N° 662/86-. PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS -

### Dr. FERNANDO P. TANARRO

Procurador Fiscal A/C Secretaría General Tribunal de Cuentas

P-1

### EDIC TO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVIN-CIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09A 16 HORAS - ESPAÑA Nº 120 -RIO GALLEGOS, AL SR.ALBERTO BO URGUET D.N.I. Nº 11.959.366 - ENACTUACIONES CARA-TULADAS: "COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTACRUCEÑA ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006" (EXPEDIENTE Nº 814.460 - LETRA T.C. - AÑO 2007), A FIN DE TO-MAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 185-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDI-NARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE....SI VENCIDO EL TÉR-MINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO A LEVANTAR LOS CARGOS, SEDECLARARÁ SU REBELDÍA, PASÁNDO SE ELEXPEDIENTEAL VO CALQUEC ORRESPON-DA PARA QUE PRO YECTE FALLO" (ART. 43°) "IN-FINE" LEYN ° 500 - T.O. DECRETO N° 662/86.-

PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS.-SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

### Dr. FERNANDO P. TANARRO

Procurador Fiscal A/C Secretaría General Tribunal de Cuentas

P-1

### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°UNO en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "SANTANDELCARLOS FRANCIS-CO S/SUC ESIONAB-INIESTATO". Expte. N°23691/

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-Firmado: Carlos Enrique Arenillas, Juez.-

RÍO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2011.-

#### GUSTAVO PAULTO PCIC Secretario

P-2

### EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Hass Emesto Harry Castón, en losautos caratulados "HASS ERNES TO HARRY GAS TO N S/SUC ES IO N ABINTESTATO", Expte. N° H- 13.917/10.

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art.683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

### EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Iglesias Silvina, en los autos caratulados "IGLESIAS SILVINA S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° 14.655/10.

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2011.-

### SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

#### EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, secita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Bosso Trinidad, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS Y BOSSO TRINIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº B-22.385/08.

Publíqueseen el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Prensa Libre" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2011.-

### GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

### **EDIC TO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Cozzuol María Cristina, en los autos caratu-lados "COZZUOL MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° C-23.836/11.

Publíquese en el Diario el Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2011.-

### GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

### EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Mulet y Bosch Antonio, en los autos caratulados "MULETY BOSC HANTO NIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°14.276/11. Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término detres (3) días (Art.683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2011.-

### JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

### EDIC TO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del JUZ-GADO DE LA FAMILIA NRO UNO DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, SECRETARIA UNO, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados: "ES PINO ZA VALENTÍN S/ ADO PCIÓN PLENA".- EXPTE F- 20.491/10 se notifica a la Sra. SOLEDAD CANDELA MARIA SARALEGUI que se ha dictado SENTENCIA por la cual se hace lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia se otorga la ADOPCION PLENA del menor VALENTIN LEONELESPINOZA al matrimonio compuesto por los Sres. JETTY BEATRIZ MANSILLA LARA y ALFREDOALEJANDRO TOLEDO con efecto retroactivo al día 2/02/2010, fecha en que se presentó la demanda, con los demás efectos y alcances establecidosen los Arts. 323 y cc de la Ley Nro. 24.779.-PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2011.-

### Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

### EDIC TO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Álvarez Nro. 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de los causantes Sra. HERNA RAMONA FOHOMAN SOTO y Sr. ENRIQUE LIPSKY Y GOLTZ, por eltérmino detreinta (30) días(Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "FOHOMAN SOTO HERNA RAMONA Y LIPSKY Y GOLTZ ENRIQUE S/SUC ESION AB-INTESTATO" EXPTE. 23902/11.

Publíquense edictos por Tres (3) díasen el Boletín Oficial y diario "Prensa Libre".-

RÍO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2011.-

### GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

### EDIC TO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 de la Familia de Río Gallegos, sito en Jofre de Loaiza N° 55, a cargo del Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° 2 a mi cargo, se hace saber que la Srta. Dalila Alejandra Bull, D.N.I. N° 32.744.146, ha peticionado el cambio de apellido en los autos caratulados: "BULL DALILA ALEJANDRAS/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" (EXPTE. N° 3978/11). Pudiendo formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación.-

Publíquese una (1) vez por mes, por el término de dos mesesen el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2011.-

#### FLAVIA J. MARTIN DALUIZ Secretaria

P-1

# EDICTO N° 055/11 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: FO MICRUZ S.E. UBICA-CION: Encierra una superficie total de 9.900 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.722.500,00 Y: 2.463.600,00 B.X: 4.722.500,00 Y:2.474.600,00 C.X: 4.713.500,00 Y:2.474.600,00 D.X:4.713.500,00 Y:2.463.600,00.Se encuentra dentro de los LO TES N° 2, 3, 4, 7, 8 y

9, FRACCION"B", COLONIA PASTO RIL PRE-SIDENTECARLO S PELLEGRINI, Departame nto LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "CASA DE PIEDRA y LAGUNA DEL TORO BLANCO".- Se tramitabajo Expediente N° 408.931/F/08, denominación: "PEDRERO".- PUBLÍQ UESE- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO N° 056/11 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: FO MICRUZ S.E. UBICA-CION: Encierra una superficie total de 9.870 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.701.250,00 **Y**: 2.584.800,00 **B.X**: 4.701.250,00 **Y:**2.592.500,00 **C.X:** 4.691.200,00 Y:2.592.500,00 **D.X**: 4.691.200,00 **Y:** 2.595.200,00 E.X:4.689.150,00 Y: 2.595.200,00 F.X:4.689.152,00 V: 2.584.799.00.- Se encuentra dentro de los LO-TES Nº 4, 5, 6 y 7, FRACCION "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, Departamento DES EADO de la Provincia de Santa Cruz,- en predios de las ESTANCIAS: "EL SA-CRIFICIO, LAS LOMAS, EL SARGENTO y EL PORVENIR".-Se tramita bajo Expediente Nº 408.932/F/08, denominación: "LOS DIQUES".-PUBLÍQ UES E- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO Nº 057/11 SOLICITUD DEPERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: FOMICRUZ S.E. UBICA-CION: Encierra una superficie total de 5.129 Has 00a 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.753.088.00 **Y**: 2.480.232.27 **B.X**: 4.753.088.00 **Y**: 2.484.032.00 **C**.**X**: 4.742.088.00 Y:2.484.032,00 D.X:4.742.088,00 Y: 2.478.932,00 **EX:**4.749.387,75 **Y:** 2.478.932,00 **EX:**4.749.387,75 Y: 2.480.232,27.- Se encuentra dentro de los LO-TES Nº 4 y 7, FRACCION "D", SECCION: "XI", Departamento DES EADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "ELDO RA-DO y ELCERRO ARGENTINO".-Setramitabajo Expediente Nº 408.934/F/08, denominación: "LA ESPAÑOLA".-PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa

### ${\bf Esc.\,JAQ\,UELINA\,EDITH\,SZAC\,HRAJ}$

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO Nº 058/11 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de. Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creveren con derecho a deducir oposición. conforme lo establece el Artículo Nº 2, 7 del Código de Minería. - TITULAR: FO MICRUZS. E. UBIC A-CION: Encierra una superficie total de 5.575 Has.00a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.671.700,00 **Y**: 2.635.000,00 **B.X**: 4.671.697,00 Y: 2.643.600,00 C.X: 4.665.250,00 Y: 2.643.600,00 **D.X:** 4.665.250,00 **Y:** 2.637.000,00 **EX**: 4.665.100,00 **Y**: 2.637.000,00 **EX**: 4.665.100,00 Y: 2.635.000,00.- Se encuentra dentro de los LO-TES Nº 16, 17, 24 y 25, FRACCION "B", SEC-CION "VI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTAN-CIAS: "ELAGUILA, LA JULIA, GO LO NDRINA y LA PORTEÑA".-Se tramita bajo Expediente Nº 408.936/F/08, denominación: "EL BO RDE".-PUBLÍQUES E.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

### Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO Nº 060/11 SOLICITUD DEPERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creveren con derecho a deducir oposición. conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: FOMICRUZ S.E. UBICA-CION: Encierra una superficie total de 9.333 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.662.055,00 **Y**: 2.466.129,00 **B.X**: 4.662.055,00 Y: 2.473.430,03 C.X: 4.664.213,00 Y:2.473.430,03 D.X:4.664.213,00 Y: 2.478.190,00 EX:4.660.000,00 Y:2.478.190,00 FX: 4.660.000,00 V: 2.480,697,00 G.X: 4.656,000,00 V: 2.480,697,00 H.X: 4.656.000.00 Y: 2.466.129.00. - Se encuentra dentro de los LO TES  $\,N^o$  22, 23 y 24, FRAC C IO  $\,N$ "A", SECCION "XII", LOTE N° 3 y 4, FRAC-CION: "A", ZONA DESAN JULIAN, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "SAN JOSE, EVELINAy SANTA CLARA".-Setramita bajo Expediente Nº 408.939/F/08, denominación: "DO N PAILA".- PUBLÍO UES E.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO N° 061/11 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: FO MIC RUZ S.E. UBIC A-CION: Encierra una superficie total de 9.625 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.752.661,00 Y: 2.486.617,00 B.X: 4.752.661,00 Y:2.492.172,00 C.X: 4.755.004,00

Y:2.492.172,00 D.X: 4.755.004,00 Y: 2.494.472,00 EX:4757.204.00 V:2494472.00 EX:4757.204.00 V: 2.502.365.00 G.X: 4.751.878.00 Y: 2.502.365.00 H.X: 4.751.878,00 Y:2.499.683,00 I.X: 4.749.120,00 Y:2.499.683,00 J.X: 4.749.120,00 Y:2.493.703,00 **K.X:** 4.746.856,00 **Y:**2.493.728,00 **L.X:** 4.746.856,00 Y:2.491.617,00 M.X: 4.748.742,00 Y:2.491.617,00 N.X: 4.748.742,00 Y:2.486.617,00 . - Se encuentra dentro de los LO TES Nº 1, FRACCIO N "C", SEC-CION "XI", LOTE N° 4, 5, 6 y 7, FRACCION: "D", SECCION: "XI", Departamento DESEA-DO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "ELDORADO, 12 DE O CTUBRE, ELCERRO ARGENTINO, ELBAGUAL, LASUER-TEy MANATIALES". - Se tramita bajo Expediente 408.940/F/08, denominación: "CERRO LO PEZ".- PUBLÍQ UES E.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

### Esc. JAQ UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO Nº 062/11 SOLICITUD DEPERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creveren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: FO MICRUZ S.E. UBICA-CION: Encierra una superficie total de 9.605 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.715.294,00 **Y**: 2.521.426,00 **B.X**: 4.715.294,00 **Y:**2.531.626,00 **C.X:** 4.708.994,00 Y:2.531.626,00 D.X:4.708.994,00 Y: 2.536.526,00 EX:4.706.094.00 Y:2.536.526.00 EX: 4.706.094.00 V: 2.523.926.00 G.X: 4.710.894.00 V: 2.523.926.00 H.X: 4.710.894.00 Y: 2.521.426.00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 23 y 24, FRACCION "C", SECCION "XI", LOTE N° 3 y 4, FRACCION: "B", SECCION: "XII", Departamento DESEA-DO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "BELGRANO y BAJO GRAN-DE". - Se tramita bajo Expediente Nº 408.941/F/08, denominación: "CERRO ALTO".- PUBLÍO UESE-Fdo.Lic. VERA Oscar Luis Secret ario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO Nº 063/11 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienesse creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR; FOMICRUZ S.E. UBICA-CION: Encierra una superficie total de 9.947 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.812.194,00 **Y**:2.416.960,00 **B.X**: 4.812.194,00 **Y**:2.427.600,00 **C**.**X**: 4.802.994,00 Y:2.427.600,00 D.X:4.802.994,00 Y: 2.413.300,00 EX:4.805.294,00 Y:2.413.300,00 EX:4.805.294,00 Y:2.416.400.00 G.X: 4.807.294.00 Y:2.416.400.00 H.X: 4.807.294.00 Y:2.419.300.00 LX: 4.810.694.00 Y:2.419.300,00 J.X: 4.810.694,00 Y:2.416.960,00. - Se encuentra dentro de los LO TES Nº2 y 3, FRAC-CION "B", COLONIA PASTORILPRESIDEN-TECARLOS PELLEGRINI, LO TES 97 v 98, SEC-

CION: "I", COLONIA PASTO RIL PRESIDENTELEANDRO N. ALEM, Departamento LAGO BUENO S AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "CERRO NEGRO, PIRAMIDES, EL RETIRO y MI REFUGIO II".-Se tramita bajo Expediente N° 408.942/F/08, denominación: "CASTAÑO N".- PUBLÍQ UES E- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO № 064/11 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienesse creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: FOMICRUZ S.E. UBICA-CION: Encierra una superficie total de 8.629 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.802.994,00 **Y**: 2.413.300,00 **B.X**: 4.802.994,00 Y:2.430.579,00 C.X: 4.798.794,00 Y: 2.430.579,00 **D.X**4.798.794,00 **Y**: 2.426.028,00 **EX**: 4.795.278,00 Y: 2.426.028,00 F.X: 4.795.278,00 Y: 2.422.128,00 **G.X**: 4.798.794,00 **Y**: 2.422.128,00 H.X: 4.798.794,00 Y: 2.413.3 00,00. Se encuentra dentro de los LOTES Nº 2, 3, 4, 7, 8 y 9, FRAC-CION "B", COLONIAPAS TORILPRESIDEN-TE CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "CE-RRO NEGRO, PIRAMIDES, LA RENANIA Y EL RECREO".-Se tramita bajo Expediente Nº 408.943/F/08, denominación: "BOINA NE-GRA".- PUBLÍQUES E.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDIC TO Nº 48/11

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "Castaño Mario Cesar S/Juicio Sucesorio Ab-intestato", Expte. Nro. 9504/11. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 23 de Junio de 2011.-

### Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-:

### EDIC TO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. Silvana Varela sito en pasaje Kennedy casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos. Cita a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC Y C) en los autos caratulados: "DIAZC ATELIC ANJOSE EDINS ON S/ SUCESIO N AB-INTESTATO"

(Expte. № 14737/10).-Publíquese por tres (3) días.-RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

### EDIC TO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería Nro. UNO, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se notifica a CINE SA que se ha dictado la siguiente sentencia: "Río Gallegos 14 de marzo de 2011.- Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERAN-DO:... FALLO: 1°.- HACIENDO LUGAR a la demanda instaurada por LLOREDANA S.H. -representada por los Sres Valeria Marcela Gotti y César Luis Gotti- en contra de CINE S.A., condenando a esta última a abonar la suma que asciende a Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos (\$ 3.358,32), con más los intereses calculados según la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina desde que cada suma fue cancelada y hasta su efectivo pago total. Ello dentro de los diez (10) días contados a partir de que la presente quede ejecutoriada. 2° .-IMPO NIENDO las cuotas de la acción instaurada a la demandada vencida en autos (Art. 68 del C.P.C. y C.)... notifíquese".- FDO: Carlos Enrique Arenillas. Jue z.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 5 DE AGOSTO DE 2011.

SANDRA E. GARCIA Secretaria

P-2

# NOTIFICACION T.D.

ME DIRIJO A USTED CON RELACION AL EXPEDIENTEN°: 314.811-MSGG-07. INICIADO POR EL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CARATULADO: "S/INS-TRUCCIÓNDEUN SUMARIO ADMINISTRA-TIVO TENDIENTE A DESLINDAR RESPON-SABILIDAD POR LOS HECHOS O CURRIDO S CON EL AGENTE HUGO HERNAN FLORES CARRASCO", A EFECT OS DE COMUNICAR-LE QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR ELARTICULO 19 DE LALEY Nº 1615. DE-BERA PRESENTARSE EN DEPENDENCIAS DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINA-RIO EN EL HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS EN EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABI-LES A PARTIR DE SU NOTIFICACION MUNI-DO DE SU CORRESPONDIENTE DOCUMEN-TO DE IDENTIDAD. QUEDA USTED DEBIDA-MENTE NOTIFICADO-DR. LEONARDO JARA - DNI Nº: 22.109.407- DIRECT OR GENERAL DE ASESORIA LETRADA A/C DE SECRETARIA GENERAL.

ARTICULO 19: DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE SU NOTIFICACION EL IMPUTADO PODRA

a) EJERCER EL DERECHO DE RECURSAR A CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO PRECEDENTE;

b) EJECUTAR TODAS AQUELLAS ACTUA-CIONES FORMALES SOBRE EL TRAMITE DEL SUMARIO QUE PUEDAN AFECTAR EL DERE-CHO DE DEFENSA, INDICANDO EXPRESA-MENTE LAS MEDIDASDE PRUEBA Y/O DILI-GENCIAS QUE SE HAYAN OMITIDO; c) PEDIR LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL SUMARIO, CUYA EXISTENCIA NO HAYA TENIDO CONOCIMIENTO CON ANTERIORIDAD:

d) ALEGAR HECHOS NUEVOS PRODUCIDOS CON POSTERIORIDAD AL DESCARGO, INDI-CANDO LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESA-RIAS PARA ACREDITARLOS.-

> Dr. LEO NARDO JARA Director General de Asesoría Letrada A/C de Secretaría General Tribunal Disciplinario

P-

### **CONVOCATORIAS**

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

EMPAS A SOCIEDAD ANÓ NIMA de conformidad con lo prescripto en el Art. 12º del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primery segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de Setiembre de 2011 en la sede administrativa ubicada en calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primer convocatoria es para las 17.30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 18.30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- b) Renovación de autoridades del Directorio, designando nuevos Directores Titulares y Suplentes.

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.

### Dr. JOSEA. GONZALEZNORA

Apoderado

Empasa Sociedad Anónima

P-

### SANATORIO SANJUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2011, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º)Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc.1) de la Ley 19.550, correspondientes al 30º ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2011.
- 3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Sindico.
- 4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

**Nota:** En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da convocatoria a las 13:30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

**ELDIREC TO RIO** 

P-2

# PROSEPET S.A. Servicios Petroleros

"LA FIRMA PROSEPET S.A. CONVOCA A SUS SOCIOS ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EN EL DO- MICILIO LEGAL DE LA FIRMA SITO EN BA-RRIO INDUSTRIAL S'N DE LALOCALIDAD DE CAÑADON SECO, SANTA CRUZ EL DIA 27/08/ 11 ALAS 10Hs; CON EL PROPOSITO DE TRA-TAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1°)-DESIGNACION DE DOS -2- ACCIONIS-TAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTI-VA -

2°)- ANALISIS DE LA ACTUACION DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-

3°)-RAT IFICACION O REVOCACION DEL MANDATO DE LOS MIEMBROS DE LA CO-MISION DE REVISORA DE CUENTAS.-

4°)-ELECCION DE NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-

LA ASAMBLEA DARA INICIO A LA HORA INDICADA CON LOS QUORUM LEGALES DE LA LEY 19.550 Y LOSPREVISTOS POR LOSESTATUT OS SOCIALES CON UNA HORA DE TOLERANCIA.-

### ORTIZ AURELIO

Presidente

P-3

### **LICITACIONES**

### BANCO DELA NACIO NARGENTINA

Llámese a la Licitación Pública INM S'Nº para los trabajos de "Remodelación del Local" en la sucursal RIO GALLEGOS (SC) incorporando en ella un Anexo Operativo.

La apertura de las propuestas se realizará el 2/09/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones- Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 -(1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.-

COST OEST IMADO: \$ 1.159.900,98.-MAS IVA



### MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO

### ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 005/11

Cuyo objeto es la adquisición de 1 (un) camión con caja volcadora.

Fecha de apertura sobres: 31 de agosto de 2011. Hora de apertura: 09:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415 Valor pliego de bases y condiciones: Pesos trescientoscincuentacon 00/100 (\$350,00).

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

Presupuesto oficial: Pesost rescientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta con 00/100 (\$349.830,00) P<sub>-</sub>2



#### MUNIC IPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN

### LIAMADO A LICITACION PUBLICANº 02/11

OBJETO: Ejecución de la obra PFCV TECHO DIGNO – "CONST RUCCION DE 32 VIVIEN-DAS MZ. 181 "A y B" EN PUERT O SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

**FEC HAAPERTURADE SOBRES:** el día 17 de Septiembre de 2011 a la 09:00 horas.-

REC EPC IO N DELAS O FERTAS: Departamento Suministro de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de cobres.

PRESUPUES TO OFICIAL: \$7.167.720,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y siete mil setecientos veinte con 00/Ctvos.), I.V.A. incluido.

**VALOR DELPLIEGO:** \$ 7.167,00 (Siete mil ciento sesenta y siete con 00/Ctvos.

**VENTAY/O CONSULTA DE PLIEGO S:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián Avda. San Martín y Rivadavia.



### MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN

### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLIC A Nº 03/11

OBJETO: Ejecución de la obra PFCVTECHO DIGNO – "CONSTRUCCION DE 32 VIVIEN-DAS MZ.204 "A y B" EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

**FECHA APERTURA DE SOBRES:** el día 17 de Septiembre de 2011 a la 09:30 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 7.167.720,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y siete mil setecientos veinte con 00/Ctvos), I.V.A. incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.167,00 (Siete mil cientos sesenta y siete con 00/Ctvos).

VENTA Y/O CONSULTA DEPLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-3



### PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA YOBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### ESTACION DE BOMBEO PLUVIAL en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

### LICITACIO NPRIVADA Nº 05/IDUV/2011

Presupuesto O ficial: \$635.245,00.- Plazo: 04 meses

Fecha de Apertura: 02/09/2011 alas 11,00 HS.-Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Entrega de Pliegos: Apartir del 17/08/2011 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 1651 - Río Gallegos

P- 2



### Santa Cruz somos Todos



PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONO MIA YOBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### CAÑERIADE IMPULSION PLUVIAL en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

### LICITACIO N PRIVADA Nº 06/IDUV/2011

**Precio Tope:** \$629.465,00.- **Plazo:** 03 meses

Fecha de Apertura: 02/09/2011 alas 11,00 HS.-Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Entrega de Pliegos: Apartir del 17/08/2011 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 1651 - Río Gallegos

P- 2



### Santa Cruz somos Todos

SUMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 4524	
DECRETOS SINTETIZADOS	
3420-3421-3422-3423-3424	1/2
ACUERDOS	
025-026-027-028-029-030/CAP/11Págs.	2/3
DISPOSICIONES	
137/SIP/11-25/SEC/11-056/ST/11	3/4
EDICTOS	
BELTRAN-RODRIGUEZ DE SUAREZ-CALI-TC/ALBERTO BOURGUET (EXPT E. 814.459/07) -	
TC/ALBERTO BOURGET (EXPTE. 814.460/07)-SANTANDEL-HASS-IGLESIAS-RODRIGUEZ Y	
BOSSO-COZZUOL-MULET Y BOSCH-ESPINOZA-FOHOMAN SOTO Y LIPSKY Y GOLTZ-BULL-	
ETOS. NROS. 055-056-057-058-060-061-062-063-064 SOL CATCASTAÑO-DIAZ-CINE S.APágs.	4/7
NOTIFICACION	_
MS CG/HUGOHERNÁN FLORES CARRASCO	-/
CONVO CAT ORIAS EMPASAS.A. – SANATORIO SAN JUAN BOSCOS.A. – PROSEPET S.A	7
EMPASAS.A. – SANAI ORIOSAN JUAN BOSCOS.A. – PROSEPEI S.A	/
INM S/Nº/BNA - 005/MPD/11 - 02 - 03 - 04 - 05/MPSJ/11 - 005/MLH/11 - 05 - 06/IDUV/11	7/8



### MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN

### LIAMADO A LICITACIO NPUBLICA Nº 04/11

**OBJETO:** "Ejecución de la obra PFCV T ECHO DIGNO - CONST RUCCION DE 16 VI VIEN-DAS MZ. 215 "A", EN PUERT O SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ" -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres

PRESUPUESTO O FICIAL: \$ 3.583.860,00 (Pesos Tres millonesquinientos ochenta y tresmil ochocientos sesenta con 00/Ctvos.), I.V.A. incluido

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.583,86 (Tres mil quinientos ochenta y tres con 86/Ctvos.).

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

P-3



### MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN

### LLAMADO A LICITACIO NPUBLICA Nº 05/11

**OBJETO:** Ejecución de la Obra PFCV TECHO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS MZ. 215 "B" EN PUERT O SAN JULIAN PCIA. DE SANTA CRUZ".-

**FECHAAPERTURA DESOBRES:** el día 17 de Septiembre de 2011 a la 10:30 horas.

**RECEPCION DE LAS O FERTAS:** Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

PRES UPUESTO O FICIAL: \$3.583.860,00 (Pesos Tres millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta con 86/Ctvos.), I.V.A. incluido

**VALOR DEL PLIEGO:** \$3.583,86 (Tresmil quinientos ochenta y tres con 86/Ctvos.).

VENTA Y/O CÓNSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia. P-3



### MUNIC IPALIDAD DELAS HERAS

### LICITACION PUBLICA N°005/11

**Objeto:** "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS"

Fecha de apertura: 18 de Agosto de 2011

Hora: 12:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidadde

Las Heras

Domicilio: San Martín Nº 418

Presupuesto O ficial: \$3.820.612,84.-

Valor del pliego: \$3820,61.

P-1

### DIRECCION GENERAL BO LETIN O FICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini Nº 256

Correo Hectrónico:

bole tinoficial santacruz@santacruz.govar